

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 123.)

Gobierno civil.

Circular.—Prófugos.

El Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, en 27 del actual, remite para su publicación en este periódico oficial la siguiente relación expresiva de los mozos declarados prófugos, a los efectos del artículo 53 de la Real orden de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo del mismo año.

RELACIÓN QUE SE CITA

Manuel Martínez Román, hijo de Julián y Paula, de Briviesca, número 19, del reemplazo de 1918, se ignora su residencia.

Pablo San Juan Sáez, hijo de Francisco y Faustina, de Abajas, número 1, del reemplazo de 1920, como los demás que se dirán, se ignora su residencia.

Pedro García Barga, hijo de Zacarías y María, de Bañuelos de Bureba, número 2, residente en la República Argentina.

Angel Carabantes Calvo, hijo de Venancio y Juana, de Castil de Lences, número 1, se ignora su residencia.

Abraham Fernández Miranda, hijo de Santiago y Eleuteria, de Barcina de los Montes, número 1, se ignora su residencia.

Mariano Ibarrola Miranda, hijo de Pedro y Carmen, de Barcina de los Montes, número 2, se ignora su residencia.

Macario Abad Ortiz, hijo de Liro

y Rosalía, de Briviesca, número 6, se ignora su residencia.

Eloy del Val Sorriquet, hijo de Félix y Casilda, de Briviesca, número 14, residente en la República Argentina.

Evaristo Pérez Beato, hijo de Pablo y Margarita, de Lences, número 1, residente en la República Argentina.

Valentín Fernández, hijo de N. y María, de La Parte de Bureba, número 5, se ignora su residencia.

Domingo Mariscal San Juan, hijo de Manuel y María, de Castil de Peones, número 3, se ignora su residencia.

Lorenzo Herranz Gómez, hijo de Venancio y Emilia, de Frias, número 2, se ignora su residencia.

Valeriano Fuente Ortiz, hijo de Millán y Rufina, de Grisaleña, número 1, se ignora su residencia.

Isaías Ruiz Cubillo, hijo de Lucio y Francisca, de Galbarros, número 4, se ignora su residencia.

Máximo Martínez Gómez, hijo de Valentin y Adela, de Oña, número 2, su residencia se ignora.

Victor Arribas Alonso, hijo de Santiago y Beatriz, de Oña, número 6, su residencia se ignora.

Severiano Rojo Martínez, hijo de Vicente y Juliana, de Oña, número 7, su residencia se ignora.

Angel Alonso Fernández, hijo de Antolin y Tiburcia, de Rucandio, número 1, su residencia se ignora.

Félix Rueda Alonso, hijo de Hipólito y Leonor, de Quintanavides, número 5, su residencia se ignora.

Juan Sáez García, hijo de Casiano y Gregoria, de Santa Olalla de Bureba, número 5, su residencia se ignora.

Nicolás Villanueva Núñez, hijo de Juan y Antonina, de Salas de Bureba, número 3, su residencia se ignora.

Damián Amaya, hijo de N. y Micaela, de Terminón, número 1, su residencia se ignora.

Tomás García López, hijo de Casimiro y Luisa, de Terminón, número 2, su residencia se ignora.

Ramón Cuesta Mauri, hijo de Jerónimo y Brigida, de Las Vesgas, número 2, residente en la República Argentina.

Cristóbal Cerezo Diaz, hijo de Sebastián y Evarista, de Poza de la Sal, número 11, su residencia se ignora.

En su vista, encargo a la Guardia civil y Cuerpo de vigilancia, procedan a la busca y detención de los expresados mozos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de la Autoridad correspondiente.

Burgos 28 de abril de 1920.

EL GOBERNADOR,
Román García Novoa.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 3 de mayo próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago se verifique en la forma siguiente:

Día 3.—Tropa mensual y remuneratorias.

Día 4.—Montepío militar y civil.

Día 5.—Jefes y oficiales (retirados de Guerra y Marina) y jubilados.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados o apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 30 de abril de 1920.—
El Delegado de Hacienda, A. Chá-puli Navarro.

TESORERÍA DE HACIENDA

A partir del día 1.º de mayo próximo, queda abierta la cobranza de todas las contribuciones en la Zona de esta capital, que será intentada a domicilio hasta el día 25, pudiendo los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas a la presentación de los recibos, efectuarlo en la oficina de la Recaudación hasta el último día del mes.

Burgos 28 de abril de 1920.—El Tesorero, M. Montero.

Los días señalados por los Recaudadores para la cobranza voluntaria de las contribuciones en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia en el primer trimestre del año económico de 1920-21, son los que se detallan a continuación, debiendo advertir a los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo, que podrán verificarlo sin recargo alguno durante los cinco últimos días del mes, en el local en que está establecida la oficina de cada Zona.

Zona de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, días 23 al 25 de mayo.

Aguilera (La), 3 y 4.

Arandilla, 8.

Brazacorta, 7.

Baños de Valdearados, 21 y 22.

Calernega, 17.

Campillo, 14.

Castrillo de la Vega, 10 y 11.

Coruña del Conde, 6.

Fresnillo de las Dueñas, 14.

Fuenteleón, 5 y 6.

Fuenteleón, 7 y 8.

Fuenteleón, 8.

Gumiel de Hizán, 17, 18 y 19.

Gumiel del Mercado, 1 y 2.

Hontoria de Valdearados, 12.

Milagros, 5 y 6.

Oquillas, 16.

Pardilla, 7.

Peñalba de Castro, 5.

Peñaranda de Duero, 10 y 11.

Quemada, 9.
Quintana del Pidio, 3 y 4.
San Juan del Monte, 17 y 18.
Santa Cruz de la Salceda, 14 y 15.
Sotillo de la Ribera, 1 y 2.
Torregalindo, 14.
Tubilla del Lago, 19.
Vadocondes, 20 y 21.
Valdealde, 18.
Vid de Aranda (La), 1.
Villalba de Duero, 12.
Villalbilla de Gumiel, 20.
Villanueva de Gumiel, 1.
Zazuar, 3 y 4.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 7 de mayo.
Arraya, 6.
Bascuñana, 12.
Belorado, 22, 23 y 24.
Carrias, 14.
Castil de Carrias, 15.
Castildelgado, 13.
Cerezo de Riotirón, 19, 20 y 21.
Cerratón de Juarros, 7.
Cueva-Cardiel, 8.
Espinosa del Camino, 11.
Eterna, 7.
Fresneda de la Sierra, 8.
Fresno de Riotirón, 16.
Fresneña, 20.
Garganchón, 1.
Ibrillos, 18.
Ocón de Villafranca, 10.
Puras de Villafranca, 19.
Pradoluengo, 24, 25 y 26.
Pineda de la Sierra, 12.
Quintanalaranco, 14 y 15.
Rábanos, 10.
Redecilla del Camino, 12 y 13.
Redecilla del Campo, 17.
Santa Cruz del Valle, 3.
San Vicente del Valle, 4.
Tosantos, 16.
Viloria, 18.
Villaescusa la Sombria, 6.
Villafranca Montes de Oca, 10 y 11.
Valmala, 5.
Villagalijo, 6.
Villambistia, 17.
Villalbos, 8.
Villalómez, 9.
Villalmanzo, 9.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 19 de mayo.
Aguas-Cándidas, 10.
Aguilar de Bureba, 11.
Bañuelos de Bureba, 11.
Barcina, 20.
Barrios de Bureba (Los), 13.
Bentretea, 9.
Berzosa de Bureba, 1.
Briviesca, 23, 24 y 25.
Busto de Bureba, 9 y 10.
Camenó, 6.
Cantabrana, 8.
Carcedo de Bureba, 19.
Cascajares de Bureba, 16.
Castil de Lences, 6.
Castil de Peones, 7.
Cillaperlata, 17.
Cornudilla, 4.
Cubo de Bureba, 2 y 3.
Frias, 18 y 19.
Fuentebureba, 8.
Galbarros, 17.
Grisaleña, 15.
Hermosilla, 18.

Lences, 16.
Monasterio, 15 y 16.
Navas de Bureba, 4.
Oña, 14 y 15.
Padrones de Bureba, 22.
Parte de Bureba (La), 7.
Pino de Bureba, 5.
Poza de la Sal, 1, 2 y 3.
Prádanos de Bureba, 13.
Quintanaález, 3.
Quintanarruz, 21.
Quintanavides, 7.
Quintanillabón, 6.
Quintanilla San Garcia, 9 y 10.
Reinoso, 13.
Rojas, 20.
Rublacedo, 18.
Rucandio, 12.
Salas de Bureba, 11.
Salinillas, 4.
Santa Maria del Invierno, 2.
Santa Olalla de Bureba, 1.
Solas de Bureba, 17.
Solduengo, 12.
Terminón, 20.
Vallarta, 14.
Vesgas (Las), 12.
Vid de Bureba (La), 5.
Vileña, 5.
Zuñeda, 8.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 1 y 2 de mayo.
Balbases (Los), 6 y 7.
Barrio de Muñó, 3.
Belbimbre, 4.
Cañizar, 11.
Castellanos, 3.
Castrillo-Matajudios, 8.
Castrillo de Murcia, 5.
Castrogeriz, 20, 21 y 22.
Citores del Páramo, 12.
Grijalba, 8.
Hinestrosa, 6.
Hontanas, 3.
Iglesias, 3.
Itero del Castillo, 10.
Melgar, 11, 12 y 13.
Omillos de Sasamón, 10.
Padilla de abajo, 5.
Padilla de arriba, 4.
Palacios de Riopisuerga, 3.
Palazuelos de Muñó, 6.
Pampliega, 15 y 16.
Pedrosa del Páramo, 6.
Pedrosa del Príncipe, 8 y 9.
Revilla Vallejera, 11.
Sasamón, 24 y 25.
Tamarón, 10.
Vallejera, 12.
Valles, 13.
Villaldemiro, 14.
Villamedianilla, 17.
Villanueva-Argaño, 11.
Villaquirán de los Infantes, 15.
Villaquirán de la Puebla, 17.
Villasandino, 24 y 25.
Villasidro, 7.
Villasilos, 18.
Villaverde-Mogina, 18.
Villaveta, 19.
Villazopeque, 20.
Yudego y Villandiego, 4.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 5 de mayo.
Arlanzón, 1 y 2.
Arroyal, 12.

Atapuerca, 9.
Barrios de Colina, 21.
Cardeñajimeno, 23.
Cardeñuela-Riopico, 15.
Castrillo del Val, 2.
Celadilla-Sotobrin, 4.
Cueva de Juarros, 24.
Fresno de Rodilla, 3.
Galarde, 3.
Gamonal de Riopico, 8.
Gredilla la Polera, 15.
Hontomin, 14.
Huronos, 5.
Ibeas de Juarros, 10 y 11.
Marmellar de abajo, 10.
Marmellar de arriba, 9.
Molina de Ubierna (La), 13.
Orbaneja-Riopico, 15.
Palazuelos de la Sierra, 19.
Páramo del Arroyo, 10.
Quintanadueñas, 7.
Quintanaortuño, 4.
Quintanapalla, 13.
Quintanilla-Vivar, 16.
Rebolvedas (Las), 9.
Riocerezo, 7.
Rioseras, 18.
Robredo-Temiño, 1.
Rubena, 18.
Salguero de Juarros, 22.
San Adrián de Juarros, 22.
Santa Cruz de Juarros, 20.
Santovenia de Oca, 3.
Sotopalacios, 6.
Sotragero, 17.
Tobes y Rahedo, 1.
Ubierna, 16 y 17.
Urrez, 12.
Villafria de Burgos, 8.
Villamiel de la Sierra, 19.
Villanueva Rio Ubierna, 6.
Villarmero, 9.
Villasur de Herreros, 11 y 12.
Villaverde-Peñahorada, 17.
Villayerno Morquillas, 5.
Villayuda, 11.
Villorobe, 25.
Zalduendo, 2.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 6 de mayo.
Bababón de Esgueva, 16.
Cabañes de Esgueva, 7.
Castrillo Solarana, 5.
Cebrecos, 5.
Ciadoncha, 9.
Cilleruelo de abajo, 7.
Cilleruelo de arriba, 16.
Ciruelos de Cervera, 18.
Cogollos, 21.
Covarrubias, 24 y 25.
Cuevas de San Clemente, 23.
Fontioso, 4.
Lerma, 23, 24 y 25.
Madrigal del Monte, 12.
Madrigalejo, 22.
Mahamud, 9 y 10.
Mazueta, 7.
Mecerreyes, 23.
Nebreda, 14.
Omillos de Muñó, 8.
Peral de Arlanza, 17.
Pineda Trasmonte, 4.
Pinilla Trasmonte, 16 y 17.
Presencio, 7 y 8.
Puentedura, 25.
Quintanilla del Agua, 13.
Quintanilla de la Mata, 23.

Quintanilla del Coco, 19.
Retuerta, 24.
Revilla Cabriada, 6.
Royuela, 16.
Santa Cecilia, 11.
Santa Inés, 21.
Santa María del Campo, 10 y 11.
Santa María de Mercedillo, 17.
Santibáñez del Val, 19.
Solarana, 15.
Tejada, 18.
Tordómar, 5.
Tordueles, 15.
Torrecilla del Monte, 14.
Torrepadre, 18.
Torresandino, 8 y 9.
Tórtolos, 8 y 9.
Valdorros, 21.
Villafruela, 10.
Villahoz, 11 y 12.
Villalmanzo, 11 y 12.
Villamayor de los Montes, 3 y 4.
Villangómez, 20.
Villaverde del Monte, 20.
Zael, 6.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 12 de mayo.
Ameyugo, 15.
Añastro, 6.
Ayuelas, 19.
Bozoo, 20.
Bugedo, 16.
Condado de Treviño, 10, 11 y 12.
Encío, 14.
Miranda de Ebro, 23, 24, 25 y 26.
Miraveche, 6.
Orón, 21.
Pancorvo, 20, 21 y 22.
Puebla de Arganzón, 7 y 8.
Santa Gadea del Cid, 20 y 21.
Santa Maria Ribarredonda, 9 y 10.
Valluércanes, 8.
Villanueva de Teba, 5.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, 1 y 2 de mayo.
Anguix, 5 y 6.
Berlangas, 1.
Boada, 8.
Cueva de Roa, 2.
Fuentecén, 3 y 4.
Fuentelisendo, 5 y 6.
Fuentemolinos, 7.
Guzmán, 1 y 2.
Haza, 8.
Hontangas, 9 y 10.
Hoyales, 5 y 6.
Horra, 7 y 8.
Mambrilla, 9 y 10.
Moradillo, 11 y 12.
Nava, 14 y 15.
Olmediillo, 11 y 12.
Pedrosa, 7.
Quintanamanvirgo, 3 y 4.
Roa, 14, 15 y 16.
San Martín, 9 y 10.
Sequera, 13.
Valcavado, 3.
Valdezate, 16 y 17.
Villaescusa, 4.
Villatueda, 14 y 15.
Vilovelva, 11 y 12.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, día 1 de mayo.
Arauzo de Salce, 2.
Barbadillo de Herreros, 18.
Barbadillo del Mercado, 8.

Barbadillo del Pez, 19.
 Cabezón de la Sierra, 1.
 Campolara, 4.
 Canicosa, 6.
 Carazo, 3.
 Cascajares de la Sierra, 8.
 Castrillo de la Reina, 7.
 Castrovido, 8.
 Contreras, 4.
 Espinosa de Cervera, 3.
 Gallega (La), 5.
 Hacinas, 9.
 Hinojar del Rey, 6.
 Hontoria del Pinar, 7 y 8.
 Hortigüela, 12.
 Hoyuelos de la Sierra, 17.
 Huerta del Rey, 9 y 10.
 Jaramillo de la Fuente, 5.
 Jaramillo Quemado, 11.
 Jurisdicción de Lara, 3.
 La Revilla y Hedo, 10.
 Mambriellas de Lara, 10.
 Mamolar, 11.
 Monasterio de la Sierra, 5.
 Moncalvillo, 12.
 Monterrubio, 19.
 Neila, 13.
 Palacios de la Sierra, 14.
 Pinilla de los Barruecos, 15.
 Pinilla de los Moros, 1.
 Quintanalara, 3.
 Quintanar de la Sierra, 16.
 Quintanarraya, 11.
 Rabanera del Pinar, 12.
 Riocavado, 20.
 Salas de los Infantes, 23 y 24.
 San Millán de Lara, 5.
 Santo Domingo de Silos, 1 y 2.
 Tinieblas, 20.
 Torrelara, 3.
 Valle de Valdelaguna, 18 y 19.
 Vilviestre del Pinar, 18.
 Villaespasa, 15.
 Villanueva de Carazo, 4.
 Villoruebo, 2.
 Vizcainos, 17.

Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

Cubillo del Campo, Hontoria la Cantera, Lodoso y Zumel, día 1.º de mayo.
 Cobia y Frandovinez, 2.
 Palacios de Benaver, Las Quintanillas, Las Celadas y La Nuez, 3.
 Las Hormazas, San Mamés y Villalbilla de Burgos, 4.
 San Pedro Samuel, Villorejo, Carcedo y Cardeñadizo, 5.
 Los Tremellos, Ros, Modúbar de la Emparedada, Saldaña de Burgos y Sarracín, 6.
 Santibáñez-Zarzaguda y Arcos, 7 y 8.
 Villariezo, 7.
 Cayuela, 8.
 Huérmeces, 9.
 Revilla del Campo y Los Ausines, 10.
 Avellanosa del Páramo y Susinos del Páramo, 11.
 Renuncio y Mansilla de Burgos, 12.
 Albillos, 13.
 Villagonzalo-Pedernales, 12 y 13.
 Mazuelo y Quintanilla-Somuño, 16.
 Pedrosa de Rio-Urbel, Santa María-Tajadura y Villarmentero, 17.
 Quintanilla Pedro-Abarca, 18.
 Celada del Camino y Vilviestre de Muño, 19.

Medinilla, Hornillos del Camino e Isar, 20.
 Hormaza y Villagutiérrez, 21.
 Estépar y Villavieja de Muño, 23.
 Buniel, Revillarruz y Rabé de las Calzadas, 24.
 Tardajos, 24 y 35.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 8 de mayo.
 Amaya, 15.
 Arenillas, 14.
 Barrio de San Felices, 6 y 7.
 Barrios de Villadiego, 13.
 Basconillos del Tozo, 7 y 8.
 Castrillo de Riopisuega, 2.
 Coculina, 16.
 Cuevas de Amaya, 3.
 Guadilla de Villamar, 17.
 Humada, 5 y 6.
 Montorio, 9.
 Olmos de la Picaza, 12.
 Rebolledo de la Torre, 1 y 2.
 Rezmondo, 2.
 Salazar de Amaya, 14.
 Sandoval de la Reina, 18.
 San Quirce de Riopisuega, 4.
 Santamaria Ananúñez, 3.
 Sordillos, 4.
 Sotovellanos, 5.
 Sotresgudo, 16.
 Tapia, 20.
 Tobar, 21.
 Urbel del Castillo, 10.
 Valcárceres, 11.
 Valle de Valdelucio, 9 y 10.
 Villadiego, 19 y 20.
 Villahizán de Treviño, 21.
 Villalbilla de Villadiego, 13.
 Villamartin de Villadiego, 11.
 Villamayor de Treviño, 4.
 Villanueva de Odra, 19.
 Villanueva de Puerta, 12.
 Villavedón, 17.
 Villegas, 13.
 Villusto, 18.
 Zarzosa de Riopisuega, 1.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 1.º de mayo.
 Berberana, 10.
 Bocos, 2.
 Espinosa de los Monteros, 12 y 13.
 Junta de la Cerca, 3 y 4.
 Junta de Oteo, 8 y 9.
 Junta de Traslaloma, 8.
 Junta de Villalba, 9.
 Junta de San Martín, 9.
 Junta de Rio, 10.
 Jurisdicción de San Zadornil, 12.
 Medina de Pomar, 11 y 12.
 Merindad de Castilla la Vieja, 8, 9 y 10.
 Merindad de Questa Urría, 9 y 10.
 Merindad de Valdivielso, 13 y 14.
 Merindad de Montija, 15 y 16.
 Trespaderne, 17.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 18.
 Valle de Mena, 6, 7, 8 y 9.
 Valle de Tobalina, 19, 20, 21 y 22.
 Villarcayo, 23.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de instrucción.

Burgos 28 de abril de 1920.—El Tesorero, M. Montero.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Continuación de las listas de Jurados que han de actuar en el actual cuatrimestre en las causas, días y horas que se indican.

PARTIDO JUDICIAL DE ROA

Cabezas de familia.

Esteban Crespo Casin, vecino de Roa.
 Francisco Cavia Fiel, id.
 Graciliano Casado Morales, id.
 Cirilo Cilleruelo Pérez, id.
 Bartolomé Cabornero Cabornero, id.
 Antonio de la Cal Cal, id.
 Anacleto Crespo Quintana, id.
 Francisco Varona Vadillo, id.
 Daniel Bueno Mateo, id.
 Basilio Barrio Esteban, id.
 Lucio Pérez Mendoza, La Horra.
 Calixto Mambriella Izquierdo, id.
 José Rojo Sastre, id.
 Leoncio Heras Miguel, id.
 Félix Izquierdo Balbás, id.
 Valentin García Sebastián, id.
 Florentino Esteban Mazo, id.
 Alejandro Bonet Labrador, id.
 Benito Sualdea Sanz, Hontangas.
 Juan Calleja Catalina, Hoyales.

Capacidades.

Lucas Ordóñez Rubio, de Anguix.
 Rufino Sancho Ordóñez, id.
 Esteban Labrador Llcrente, id.
 Vicente San Juan Sanz, Berlangas de Roa.
 Gaudencio Zapatero Sacristán, id.
 Domingo San Martín Baciero, Haza.
 Juan Casado Salvador, Fuentesecén.
 Manuel Fuente Guijarro, id.
 Serapio Celaya Pérez, id.
 Ruperto Gómez Fuente, id.
 Miguel San Martín Aldea, id.
 Miguel Camarero Cazorro, Fuentes-lisendo.
 Toribio Domingo Domingo id.
 Anacleto Lázaro González, id.
 Agapito González González, Guzmán.
 Bernardino Cal Burgoa, id.

Cabezas de familia.

Pio Almendres Sevilla, de Burgos.
 Ricardo López Hesse, id.
 Antonio González Martínez, id.
 Juan José Martínez García, id.

Capacidades.

Antonio Gracia González, de Burgos.
 Pedro Garrido Ayala, id.
 Causa que habrán de conocer: una señalada para el día 21 de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, contra Gregorio Pérez Pérez, sobre robo.

Lo que se hace público en el presente BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los interesados.

Burgos 28 de abril de 1920.—El Secretario de Gobierno, Rafael Do-rao.

(Continuará.)

Alcaldía de Roa.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1921, se hace preciso que en el término de treinta días presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Roa 23 de abril de 1920.—El Alcalde, Narciso Casin.

Alcaldía de Baños de Valdearados.

Por traslado del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, por la asistencia de 25 familias pobres, pobres transeuntes y casos de oficio, pudiendo además contratar el agraciado con 240 vecinos acomodados de la localidad.

Los aspirantes, que habrán de ser Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, y pertenecer al cuerpo de Médicos titulares, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Baños de Valdearados 17 de abril de 1920.—El Alcalde, Francisco Olalla.

Alcaldía de Villahizán de Treviño.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 500 pesetas que serán satisfechas trimestralmente del presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 123 de la ley Municipal, presentarán las solicitudes documentadas en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villahizán de Treviño 28 de abril de 1920.—El Alcalde, Casto Varona.

Alcaldía de Sordillos.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 500 pesetas, que serán satisfechas trimestralmente del presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 123 de la ley Municipal presentarán las solicitudes documentadas en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Sordillos 23 de abril de 1920.—El Alcalde, Nemesio Fonturbel.

Alcaldía de Castrillo de la Reina.

Se hallan vacantes las plazas de Inspector de Carnes e Higiene pecuaria y Veterinario municipal de este distrito, con la dotación anual de 730 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días.

Castrillo de la Reina 12 de abril de 1920.—El Alcalde, Cirilo Abad.

Recaudación de la Hacienda en la zona de Miranda de Ebro.

D. Rafael Simón Pérez, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda en dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución territorial urbana, correspondiente al 4.º trimestre de 1919-1920, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que, con fecha 27 de marzo de 1920, he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente el embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

DEUDORES QUE SE CITAN

Distrito municipal de Ameyugo.

Eleuterio Orive, adeuda 0'87 pesetas.
Hermenegildo Frias, 0'47.
Inocencio González, 1'58.
León Presa, 0'63.
Manuel López, 0'63.
Remigio Foncea, 1'33.
Silvestre Alonso, 1'89.
Telesforo Alonso, 1'90.

Distrito municipal de Añastro.

Francisco Ullibarri, adeuda 0'38 pesetas.
Laureana Portilla, 0'04.
Marcos Martínez, 0'16.
Magdalena Martínez, 0'13.

Distrito municipal de Ayuelas.

Federico Santiago, adeuda 0'58 pesetas.
Isidro Martínez, 1'66.
Marcelino Urruchi, 0'58.
Pedro Ortiz, 1'65.
Segundo Candamio, 0'58.

Distrito municipal de Bozob.

Alvaro Oñate, adeuda 0'17 pesetas.
El mismo, 1.
Aniceto Tobalina, 1.
Benito Montejo, 1'17.
Eugenio Padilla, 0'21.
El mismo, 0'29.
El mismo, 1.
Marcos Arnáez, 0'21.
Manuel Barrón, 0'33.
Mamerto Gredilla, 1.
El mismo, 0'39.
Manuel López, 0'29.
Miguel Ortiz, 0'67.
Manuel Urruchi, 0'17.
Nemesio Fuente, 0'17.
Pedro Cortés, 0'13.
Pedro Estéfano, 0'54.
Valentín Menoyo, 0'66.
Zoilo Manzanos, 0'42.

Distrito municipal de Bugedo.

Andrés Valle, adeuda 0'19 pesetas.
Bonifacio Barcina, 0'26.
Calixto Valle, 0'88.
Dionisio Martínez, 0'66.
Domingo Vallejo, 0'20.
Isidro Garzón, 1.
Lucio Bastida, 1'71.
Pedro García, 0'85.

Distrito municipal de Condado de Treviño.

Angel Mesanza, adeuda 0'76 pesetas.
Andrés Sáez, 0'50.
Cayetano Martínez, 3'29.
Jerónimo Ortiz, 0'32.
Gabriel Sáez, 0'38.
Hilario M. Salinas, 1'26.
Ignacio Aguillo, 2'02.
Julián Berroci, 0'76.
Leandro Martínez, 1'89.
Leandra Ullibarri, 0'57.
Martiniano López, 1'45.
María Quintana, 0'31.
Miguel Ugarte, 0'25.
Narciso Barajuán, 1'26.
Nemesio Sáez, 1'45.
Pascual López, 2'53.
Tomás Marquínez, 1'14.
Teodoro Ortas, 0'50.
Vicenta Díaz, 1'52.
Victoriano Hernández, 0'57.

Distrito municipal de Encío.

Antonio Angulo, adeuda 2'53 pesetas.
Adrián Herrán, 0'64.
Bruno Angulo, 1'26.
Francisco García, 1'90.
Gregorio Castillo, 1'33.
Gregorio García, 0'89.
Justa García, 0'57.
Luis España, 1'33.
Manuel Alonso, 2'70.
María Alonso, 1'87.
Nicomedes Vadillo, 1'21.
Pascual Olarte, 3'04.
Sofía Alonso, 0'62.
Vidal García, 2'35.
Valeriano Garoña, 0'58.

Distrito municipal de Miranda de Ebro.

Anacleto Dulanto, adeuda 0'32 pesetas.
Agustina Lafuente, 0'89.
Antonio Ruiz, 1'89.
Bibiano y Lucía Hizmán, 8'53.
Bruno Ruiz, 0'69.

Clemente Urrecho, 4'43.
Dolores Núñez, 3'93.
Donato Revuelta, 0'89.
Eugenio Ladrero, 1'58.
Elisa Merced, 0'64.
Eugenio Ruiz, 1'27.
Feliciano Arbáizar, 1'27.
Francisco de la Cruz, 6'33.
Francisca de Juana, 1'27.
Félix García, 0'64.
Francisco Martínez, 5'57.
Gumersindo Zudiaga, 0'51.
Julián Fernández, 0'95.
Juan González, 1'14.
Juana Pinedo, 0'96.
José Sabando, 26'90.
José Vallejo, 3'44.
Leonardo Arbáizar, 0'51.
Manuel Pérez, 1'33.
Miguel Urcelay, 0'95.
Nicolás Revuelta, 1'27.
Romualdo González, 1'97.
Romualdo López, 1'84.
Segundo González, 0'89.
Manuel Cipriano, 2'85.

Distrito municipal de Orón.

Agustina Fuente, adeuda 0'19 pesetas.
Carlos Fuente, 0'44.
Eustasio Ruiz, 0'63.
Fernando Martínez, 0'44.
Gregorio Arroyuelo, 0'38.
Juan Martínez, 1'20.
José Sáez, 0'82.
Nicanor Sáez, 0'63.
Santiago Barcina, 0'63.
Tomás Romero, 1'01.
Valentín Pérez, 0'31.

Distrito municipal de La Puebla de Arganzón.

Eugenia Olarte, adeuda 1'34 pesetas.
Felipe Salido, 0'83.
Nicolás Olano, 0'84.
Vicente Saenz, 0'22.

Distrito municipal de Santa Gadea del Cid.

Agustín Díez, adeuda 0'25 pesetas.
Agueda Martínez, 0'50.
Anselmo Martínez, 0'25.
Cástor Barredo, 0'70.
Eusebio González, 1'89.
Feliciano Alonso, 0'89.
Francisco Ezcurrea, 0'63.
Francisco Uria, 1'01.
Gabino Ochoa, 0'70.
José Urruchi, 0'50.
Lucio Martínez, 1'27.
Miguel Arin, 0'32.
María Urruchi, 0'32.
Pascual Montejo, 0'44.
Superior del Convento, 2'78.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Miranda 6 de abril de 1920.—El Agente ejecutivo, Rafael Simón.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900
Capital del Banco y reservas:
pesetas 3.675.000.
Balance en diciembre último:
pesetas 53.182.561'32.

Servicio de la Caja de Ahorros.

Intereses a razón de 3 por 100 al año. Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

El Banco tiene establecidas Sucursales de la Caja de Ahorros en Aranda, Briviesca, Melgar, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo. 1

SUCESOR DE VALENTIN MARGOS

HIERROS - FERRETERIA

Representante y depositario del «cemento» marca ASLAND.

Prim, 2. — BURGOS.

6-12

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once a una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

Propietarios de fábricas, molinos y toda clase de saltos de agua

LUZ ELÉCTRICA POR POCO DINERO

podéis obtenerla dirigiéndoos a la casa

J. M. VILLANUEVA

Siempre en existencia toda clase de motores y dinamos. 1

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 1

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 2

El viernes 30 de abril desapareció del mercado de ganados de esta ciudad una oveja con su cría, cornacha, con una pinta azul en la cabeza, otra en el lomo y lleva cencerro.

La persona que sepa su paradero puede dar aviso a su dueño, Faustino Mata, vecino de Celadilla Sotobrin.

IMPRESA PROVINCIAL